INVITACIÓN A CELEBRAR CONTRATO

Yopal, 19 de enero de 2024

Señor (a)
JONATHAN FERNEY PINZON VACA
Carrera 13 N° 35 – 16
Yopal – Casanare

REF: INVITACIÓN A CELEBRAR UN CONTRATO

El Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal (IDRY), atendiendo la modalidad de Contratación directa, le invita a celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales, para la ejecución del siguiente objeto contractual: "PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS COMO ASISTENTE ADMINISTRATIVO A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YOPAL IDRY, EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTAL DE LOS PROCESOS GESTIONADOS POR LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL IDRY", para ello deberá tener en cuenta la siguiente información:

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es la suma de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.600.000), valor que incluye los gastos de ejecución de la propuesta e impuestos a que haya lugar.

PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATO: El plazo es de CUATRO (4) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato es de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.600.000) y se pagará mediante CUATRO (04) pagos mensuales vencidos, cada uno por el valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($2.400.000), previa presentación del informe por parte del contratista, avalado por el Supervisor, la acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral de conformidad con las normas que rigen la materia y la aprobación por parte del supervisor del contrato.

ACTIVIDADES A EJECUTAR:

1. Realizar el debido procedimiento de gestión documental y organización de archivo de los procesos administrativos y contractuales adelantados en la Oficina Asesora Jurídica.
2. Foliar las carpetas contractuales antes de ser destinadas a la bodega de archivo a cargo de la Oficina Asesora Jurídica.
3. Llevar a cabo el control y alimentación de los registros, bases de datos y archivo digital de los procesos administrativos y contractuales gestionados por el Instituto.
4. Apoyar el proceso de gestión de la información contractual en la plataforma SIA OBSERVA, organizando y digitalizando los procesos contractuales.
5. Brindar el apoyo a la elaboración de documentos, notificaciones y certificaciones gestionados por la Dependencia.
6. Las demás actividades que le sean encomendadas por el supervisor y que contribuyan al buen desarrollo del objeto contractual

INVITACIÓN A CELEBRAR CONTRATO

Para poder suscribir el Contrato de prestación de servicios profesionales, El Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal (IDRY), le solicita allegar la siguiente documentación:

1. Acreditar el formato único de hoja de vida de la función pública y declaración juramentada de bienes y rentas, debidamente diligenciado y actualizado en el SIGEP.
2. Fotocopia simple del documento de identidad.
3. Acreditar tener definida su situación militar de conformidad con lo establecido en el art. 111 del Decreto 2150 de 1995 (solo aplica para hombres).
4. Certificación de afiliación (activo) al sistema de seguridad social.
5. Fotocopia del registro único tributario (RUT).
6. Documentos que lo acrediten como persona natural, con formación académica mínima como técnico y/o tecnólogo, Diploma y/o acta de grado, tarjeta profesional en el evento que aplique.
7. Certificaciones o fotocopias de contratos y acta de liquidación, suscritos con entidades públicas y/o privadas que acrediten con experiencia general de treinta y seis (36) meses de los cuales se debe acreditar mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia especifica al objeto y/o las actividades.
8. La entidad consultará los antecedentes judiciales de conformidad con lo establecido en el art. 94 Decreto Ley No. 19 de 2012.
9. De conformidad con el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, la entidad procederá a consultar el Registro Nacional de Medidas Correctivas, con el fin de verificar que el proponente se encuentre al día en el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía.

Finalmente, se advierte que en ningún caso el contrato a suscribir, generará relación laboral alguna entre el IDRY y el contratista, en atención a que las actividades a ejecutar las realizará de acuerdo a su disponibilidad de tiempo, de manera independiente y sin ninguna subordinación.

Atentamente,

YESIKA GOMEZ

YESIKA IVONNE GOMEZ TORRES
Jefe Oficina Asesora Jurídica